| Generado: | 19 | October, | 2025, | 14:34 |
|-----------|----|----------|-------|-------|
|-----------|----|----------|-------|-------|

| subsidio | para | may | ores | de | 52 | años |
|----------|------|-----|------|----|----|------|
| | | | | | | |

Escrito por luis carlos - 10/08/2012 10:09

Hola buenos dias.

Mi consulta es la siguiente:

El 12 de julio hice la solicitud para mayores de 52 años y me la concedieron, por los pelos, hoy 10 de agosto me han hecho el primer ingreso y cual es mi sorpresa me ingresan 582,20€. ¿ sabrias decirme a qué es debido esto?

Otra duda es que si yo he tenido un ingreso por una venta de unos 8000€ antes de solicitar la prestación pero en el mismo año, con lo cual no me aparece en la declaración que presenté al solicitar la prestación, ¿ me harían devolver el dinero que me hayan dado en la próxima revisión o no tiene que ver por haberlo cobrado antes de pedir el subsidio?

| N /I : 1 / | าทาก | arac | 200 |
|------------|--------|------|------|
| IVIII | ands. | grad | Jas. |
| | ,,,,,, | 9.00 | |

Re: subsidio para mayores de 52 años Escrito por Fignon - 10/08/2012 17:12

luis carlos escribió: Hola buenos dias.

Mi consulta es la siguiente:

El 12 de julio hice la solicitud para mayores de 52 años y me la concedieron, por los pelos, hoy 10 de agosto me han hecho el primer ingreso y cual es mi sorpresa me ingresan 582,20€ .¿ sabrias decirme a qué es debido esto?

Otra duda es que si yo he tenido un ingreso por una venta de unos 8000€ antes de solicitar la prestación pero en el mismo año, con lo cual no me aparece en la declaración que presenté al solicitar la prestación, ¿ me harían devolver el dinero que me hayan dado en la próxima revisión o no tiene que ver por haberlo cobrado antes de pedir el subsidio?

Muchas gracias.

Respecto a la primera pregunta, te han pagado más porque te han abonado 41 días. 30 días de julio (todos los meses se cobra 30 días) y 11 de junio (del 20 al 30). Probablemente acabaste tu paro el 19 de mayo (19 días que cobraste en junio) y tras el mes de espera solicitaste en plazo. Desde el mes que viene y hasta el final cobrarás con normalidad (426€)

Respecto a la segunda pregunta, si ese ingreso en un pago único lo recibiste en un mes anterior a mayo (tu derecho nace en junio) no tendría por qué haber problemas. De todos modos, dices que te lo condecieron por los pelos, y no sé si te refieres a las fechas de la nueva ley o a tus ingresos (intuyo que tienes entre 52 y 54 años). Si no tienes más ingresos además del subsidio, esos 8000€ no suponen un problema. Si estás cerca del límite de ingresos y/o el pago lo recibiste de mayo en adelante, notifícalo al

| Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 19 October, 2025, 14:34 |
|---|
| Inem. |
| Re: subsidio para mayores de 52 años Escrito por Alberttt - 10/08/2012 17:23 |
| Habéis cobrado el subsidio hoy para mayores de 52años. 426 euros Gracias |
| Re: subsidio para mayores de 52 años Escrito por luis carlos - 10/08/2012 19:39 |
| Hola, tienes razón en la primera respuesta el contrato de los tres meses se me acabó el 19 de junio y como no tenia que esperar el mes, computa desde el dia 20 para la prestación. |
| Respecto a la segunda, "por los pelos" quiero decir por la edad, tengo 52. Y sobre el ingreso, fue en enero y es lo único que he ingresado aparte de los 3 meses que estuve contratado, cobrando el SMI. |
| Gracias |
| Re: subsidio para mayores de 52 años Escrito por Fignon - 14/08/2012 16:08 |
| Entonces no hay problema. |
| No olvides, se te notifique o no (que se te hará) que tienes que presentar la declaración de la renta todos los años. Ve a finales de junio (tienes hasta el 20 de julio, no apures el plazo). Si el año que viene o cualquiera no la presentas, vas con tiempo a hacienda y pides un certificado negativo y con él te vas al inem. |
| Si trabajas y después reanudas la ayuda, la fecha de la reanudación es en la que tendrías que presentar la renta todos los años. |
| Re: subsidio para mayores de 52 años Escrito por luis carlos - 16/08/2012 16:17 |

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 19 October, 2025, 14:34

Muchísimas gracias por tu ayuda, ahora me quedo mas tranquilo.

Muy buena la web, muy útil la información, de hecho gracias a lo que he leido aquí tengo la prestación porque según la chica sel SEPE que me atendió no tenia derecho a ella, ya que decía que tenia que tener al menos 2 años por cuenta ajena en los últimos 6 años y no era mi caso. Una vergüenza que estén así de preparadas.

| Un abrazo. | |
|--------------------------|--|
| Así es que, te debo una. | |